

**Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Vietnam para participar en la Reunión de Expertos sobre Inversión (IEG)**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 260-2006-EF-10**

Lima, 19 de mayo de 2006

Visto el Oficio Nº 040/2006/DE-OAJ/PROINVERSIÓN, del Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, entre los días 22 y 23 de mayo del 2006, en la ciudad de Ho Chi Minh, República Socialista de Vietnam, se realizará Reunión del Grupo de Expertos sobre Inversión (IEG);

Que, resulta conveniente, la participación activa de Perú en las actividades del IEG ya que permitirá desarrollar mecanismos de cooperación con las economías más desarrolladas de la región, estos temas están relacionados con la promoción de las inversiones lo cual constituye de gran importancia para el país;

Que, en tal sentido es necesario que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, participe en el citado evento a través de un representante, por tratarse de temas relacionados a las competencias de la Agencia, así como recoger experiencias que resulten valiosas para el proceso de impulso de la inversión privada a cargo de la referida entidad;

Que, el APEC ha ofrecido financiar la participación de un funcionario de PROINVERSION en el mencionado evento, cubriendo los costos de los pasajes y los gastos que se irrogue por concepto de viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619 modificado por el Decreto de Urgencia Nº 006-2006 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar por excepción el viaje del señor Carlos Alberto Herrera Perret, Jefe de Atención al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Ho Chi Minh, República Socialista de Vietnam, los días 22 y 23 de mayo de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001, Agencia de Promoción de la

Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del Pliego 055 Agencia de Promoción de Inversión Privada, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 1,040.00

**Artículo 3.-** El funcionario antes mencionado, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe al Ministro de Economía y Finanzas, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas